

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
C. G. 13797

2012 APR 25 11:10:37

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

RECIBIDO

De mi consideración:

LUCILA PATRICIA MONTEVERDE NUÑEZ, Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA**" le informo a usted lo siguiente:

Que existe una nueva cesión de participaciones a favor de la Sra. SARA MARENA ALVAREZ VITERI, con NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (9996) participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA**", constituida mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, me permito adjuntar la **SEGUNDA (2) copia certificada** de las Escritura Pública de la Cesión de Participaciones de la citada Compañía, con el objeto de que, se dignen a disponer a quien corresponda, su revisión y registro correspondiente del número de cesiones.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el casillero Judicial **No. 27**, perteneciente a mi Abogado Patrocinador, quien quedan autorizado para que, en forma conjunta o separada realice todo trámite y presenten cualquier escrito posterior que requiera el presente trámite y hasta su terminación.

Atentamente,

LUCILA MONTEVERDE NUÑEZ
GERENTE GENERAL SEGQUIL CIA. LTD
C.C. # 090503351-0

ABG. ARTURO ASTUDILLO V.
MATRICULA C.A.G. # 13797
C.C. # 092445657-7

AAV
SEG.1
20/04/2010.

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 MAY 2012

RECIBIDO
Hora 15:30
Firma

T: 21438 F: 23/04/12

NÚMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD GUAYAQUIL, SEGQUIL CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA SARA MARENA ALVAREZ VITERI-----
CUANTIA: \$ 9.996,00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de enero del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO** del cantón Guayaquil, comparece el señor **EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA**, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, y su cónyuge, señora **JULIA MARIANA ROMERO BARRIONUEVO**, ecuatoriana, de profesión obstetriz; por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA COMO SOCIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruido a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA.** y demás declaraciones convenciones que se determinan al objeto de la



siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente contrato, por una parte el señor **EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en esta adelante se le podrá denominar como "El Cedente" y, por otra parte, comparece la señora: **SARA MARENA ALVAREZ VITERI**, por sus propios y personales derechos; a quién en adelante se la podrá denominar, como "La Cesionaria". Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en ésta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO)** La compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Cuarto del cantón Guayaquil**, el **siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro**, la misma que consta inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Guayaquil**, el **cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. DOS. DOS.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veinte y seis de diciembre del año dos mil once, aprobó por unanimidad y concedió el permiso necesario al socio **EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA**, para que ceda y transfiera **NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en el capital social de la compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA.**, a favor de la señora **SARA MARENA ALVAREZ VITERI**, todo aquello conforme consta en la copia certificada del acta correspondiente que se agrega a ésta escritura pública como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el socio **EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA**, cede y transfiere **NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS** participaciones iguales, acumulativas e



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 1001131385-9

VERGARA ALBUJA EDWIN MARCELO
IMBABURA/COTACACHI/APUELA

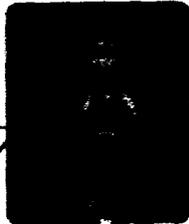
22 JULIO 1958

001-2 0166 00331 M

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1958

Edwin Vergara



ECLATORIANA*****

V4344V4244

CASADO ROMERO BARRIONUEVO JULIA MARIA
SUPERIOR MILITAR SEPA, PASIVO

VERGARA DIAZ PAULINO DANIEL

ALBUJA RUIZ MARIA LUZMILA

ISARRA

28/07/2010

28/07/2022

REN 2944526



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07:05/2011

388-0166
NÚMERO

1001131386
CÉDULA

VERGARA ALBUJA EDWIN MARCELO

QUAYAS

DURAN

PROVINCIA

CANTON

ELOY ALFARO / DURAN
PARROQUIA

Carlos Vega
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo del 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

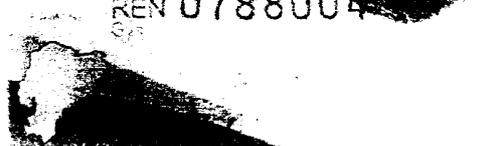


CILINDRANIA 180162388-3
ROMERO BARRIONUEVO JULIA MARIANA
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
14 JULIO 1960
001- 013 00259 F
TUNGURAHUA/ BANOS
BANOS 1960

Mariana Romero

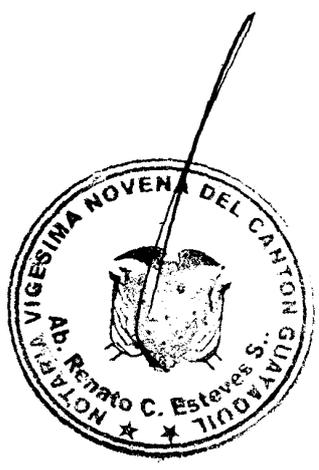


EDWIN MARCELO HERRERA GUEBIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LEONARDO HERIBERTO ROMERO
LILIA BARRIONUEVO
GUAYACIL 10/06/2016
REN 0788004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0138 1801623883
NÚMERO CÉDULA
ROMERO BARRIONUEVO JULIA
MARIANA
GUAYAS DURAN
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN
PARROQUIA *San Andrés*
F) PRESENTA (3) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA
 012-0002

ALVARIZ VITERI SARA MARENA

FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-03
 NOMBRE: ALVARIZ VITERI SARA MARENA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 DISTRITO: GUAYAS
 MONTEVERDE NUÑEZ




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ALVARIZ VITERI SARA MARENA
 Apellidos y Nombres de la Madre: VITERI SARA MARENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS, 2011-05-03
 FECHA DE EXPIRACION: 2011-05-03

Sara Marena Viteri
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 012-0002
 CÉDULA: 000000283

ALVARIZ VITERI SARA MARENA

SANTA ELIENA
 PROVINCIA: SANTA ELIENA
 PARROQUIA: SANTA ELIENA

SANTA ELIENA
 CANTON: SANTA ELIENA
 ZONA: SANTA ELIENA

Sara Marena Viteri
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANO A:

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 26 DE
DICIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las diez horas en la oficina de la compañía, ubicada en Sauces Nueve, Manzana. L 11 solar 14 y con el objeto de llevar a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de socios, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías y con la asistencia de la mayoría del capital pagado de la misma, representada por el socio Sr. Edwin Marcelo Vergara Albuja propietario de 9.996 participaciones. Se deja constancia de la ausencia del socio Sr. Marco Antonio Espinosa Espinosa propietario de 4 participaciones.

Todas las participaciones son acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 dólar cada una. Preside la sesión el Sr. Edwin Marcelo Vergara Albuja y en calidad de Secretaria actúa la señora Lucila Patricia Monteverde Núñez en su calidad de Gerente General, la misma que deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes tal como lo preceptúa el art. 239 de la Ley de Compañías, determinándose que se encuentran presente el socio que representa la mayoría del capital social de la Compañía, el mismo que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, comprobando el quórum legal, el presidente declara instalada la sesión para conocer el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que hace el Señor Edwin Marcelo Vergara Albuja a favor de la Señora Sara Marena Alvarez Viteri.
2. El socio Presidente de la Junta Señor Edwin Marcelo Vergara Albuja, indica que cede la totalidad de sus participaciones que son nueve mil novecientos noventa y seis, todas ellos a favor de la Señora Sara Marena Alvarez Viteri.

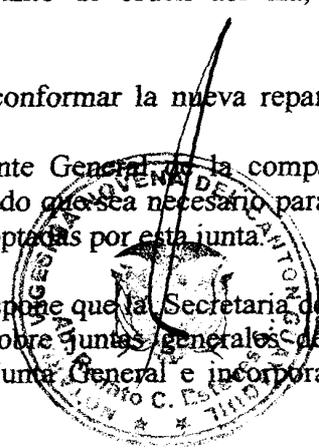
Quedando la nomina de socios de la siguiente manera: 1) Sara Marena Alvarez Viteri propietaria de 9.996 participaciones de un dólar cada una de ellas, 2) Marco Antonio Espinosa Espinosa propietario de 4 participaciones de un dólar cada una de ellas.

La Junta General de Socios de SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA., luego de deliberar sobre el único punto de orden del día, resolvió por unanimidad lo siguiente:

1. Aceptar la cesión de participaciones y conformar la nueva repartición de las mismas.
2. Autorizar a que el Presidente y/o Gerente General de la compañía suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta junta.

Finalmente y tratado el orden del día, la junta dispone que la Secretaria de la misma dé cumplimiento a lo dispuesto del reglamento sobre juntas generales de accionistas, elaborando el expediente de esta cesión de la Junta General e incorporando a él los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes y número de participaciones que representan

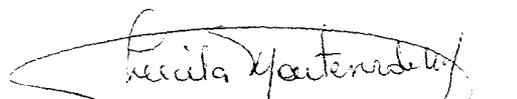


2. Nombramiento a favor de la Señora Sara Marena Álvarez Viteri, como Presidente de SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA.
3. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

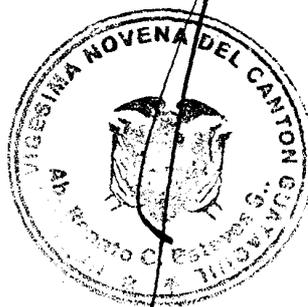
No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la cesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente Acta que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas.



Edwin Marcelo Vergara Albuja
Presidente - Socio



Lucila Patricia Monteverde Núñez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en el capital social de **SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA.**, a favor de la señora **SARA MARENA ALVAREZ VITERI**. El Cedente manifiesta que la presente cesión es pura y simple y no reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. En virtud de ésta cesión de participaciones, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil la presente escritura pública, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera: **SOCIA: SARA MARENA ALVAREZ VITERI; NÚMERO DE PARTICIPACIONES: NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y; **SOCIO: MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA, NUMERO DE PARTICIPACIONES: CUATRO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CUARTA.- DEL PRECIO:** La Cesionaria paga de contado, en ésta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión: La señora **SARA MARENA ALVAREZ VITERI**, entrega de contado la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La mencionada cantidad corresponden al mismo valor nominal que tienen las participaciones y que el Cedente declaran recibir a su entera satisfacción; **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** La señora cónyuge del Cedente **JULIA MARIANA ROMERO BARRIONUEVO** con cédula de identidad N° **1801623883**, expresa que da su consentimiento para la **CESION** de las participaciones mencionadas. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura pública de cesión de participaciones: Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de



Guayaquil, Provincia del Guayas, el veinte y seis de diciembre del dos mil once. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que fueren de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Firma) Abogada TAMARA QUIJANO MATAMOROS, Matrícula número cero nueve – milnovecientos noventa y siete – cuarenta y uno del Foro de Abogados del Ecuador.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a las otorgantes, éstas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA

C.C. N° 1001131356

C.V. N° 388 – 0166

(CEDENTE)

JULIA MARIANA ROMERO BARRIONUEVO

C.C. N° 1801623883

C.V. N° 353-0138

(CÓNYUGE DEL CEDENTE)

SARA MARENA ALVAREZ VITERI

C.C. N° 0009560203

C.V. N° 012-0002

(CESIONARIA)

CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, MO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE



Ud. Renato C. Estévez Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Directorio Nacional de
Registro Mercantil



NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN DE
GESTIONES DEL SOCIO DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD GUAYAQUIL, SEGQUIL CIA. LTDA.,
EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA POR EL
SOCIO MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de enero del año dos mil doce, comparece ante mi, abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el señor **MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo. El compareciente está aquí, por sus propios y personales derechos domiciliado en esta ciudad y capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, El mismo que comparecen a celebrar esta escritura pública de **RATIFICACION DE GESTIONES DEL SOCIO DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD GUAYAQUIL, SEGQUIL CIA. LTDA., SEÑOR EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA.** Sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que conste la **RATIFICACIÓN DE GESTIONES DEL SOCIO DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD GUAYAQUIL, SEGQUIL CIA. LTDA.,** y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente declaración, el señor **MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA** por sus propios y personales derechos, El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, de nacionalidad ecuatoriana y domicilio en esta ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO)** La compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL, SEGQUIL CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de octubre del mil novecientos noventa y cuatro **DOS.**



DOS) que con fecha veintiséis de diciembre del dos mil once, en Guayaquil, en el local comercial de la Compañía ubicado en Sauces Nueve, manzana L once, solar catorce, a las diez horas, se realizó la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL, SEGQUIL CIA. LTDA.**, a la que por motivos familiares no pude acudir, dicha junta trataba sobre la autorización al socio **EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA**, para ceder y transferir las nueve mil novecientas noventa y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseía dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL, SEGQUIL CIA. LTDA.** A favor de la señora **SARA MARENA ALVAREZ VITERI**, la misma que fue perfeccionada mediante escritura pública otorgada el día seis de enero del dos mil doce, ante el abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de Guayaquil. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, yo, **MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA**, propietario de cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL, SEGQUIL CIA. LTDA.** Declaro que me encuentro de acuerdo con la cesión a perfeccionarse, realizada por el señor **EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA** de las nueve mil novecientas noventa y seis participaciones que posee dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL, SEGQUIL CIA. LTDA.**, a favor de la señora **SARA MARENA ALVAREZ VITERI**, y declaro mi completa satisfacción de que la señora mencionada pase a formar parte del capital social de la compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL, SEGQUIL CIA. LTDA.** Como propietaria de las nueve mil novecientas noventa y seis participaciones de las que el señor **EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA** era dueño. **CUARTA: HABILITANTES:** Se agregan los habilitantes generales de Ley. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas que fueren de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública. **Firma)** Abogada Tamara Quijano Matamoros, matrícula profesional número cero nueve—mil novecientos noventa y siete—cuarenta y uno del Foro de Abogados del Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
GUAYAQUIL SEQUIL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 27 DE
DICIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las nueve horas en la oficina de la compañía, ubicada en Sauces Nueve, Mz. L 11 solar 14 y con el objeto de llevar a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de socios, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías y con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representada por los socios: Sr. Edwin Marcelo Vergara Albuja propietario de 9.996 participaciones; Sr. Marco Antonio Espinosa Espinosa propietario de 4 participaciones. ✓

Todas las participaciones son acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 dólar cada una. Preside la sesión el Sr Edwin Marcelo Vergara Albuja y en calidad de Secretaria actúa la señora Lucila Patricia Monteverde Núñez en su calidad de Gerente General, la misma que deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes tal como lo preceptúa el art. 239 de la Ley de Compañías, determinándose que se encuentran presente los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, comprobando el quórum legal, el presidente declara instalada la sesión para conocer el orden del día: ✓

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que hace el Señor Edwin Marcelo Vergara Albuja a favor de la Señora Sara Marena Alvarez Viteri. ✓
2. El presidente de la Junta haciendo uso de la palabra, manifiesta que cede la *totalidad de sus participaciones que son nueve mil novecientos noventa y seis*, todas ellos a favor de la Señora Sara Marena Alvarez Viteri. ✓

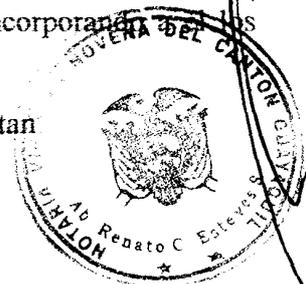
Quedando la nómina de socios de la siguiente manera: 1) Sara Marena Alvarez Viteri propietaria de 9.996 participaciones de un dólar cada una de ellas, 2) Marco Antonio Espinosa Espinosa propietario de 4 participaciones de un dólar cada una de ellas. ✓

La Junta General de Socios de SEGURIDAD GUAYAQUIL SEQUIL CIA. LTDA., luego de liberar sobre el único punto de orden del día, resolvió por unanimidad lo siguiente: ✓

1. Aceptar la cesión de participaciones y conformar la nueva repartición de las mismas. ✓
2. Autorizar a que el Presidente y/o Gerente General de la compañía suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta junta. ✓

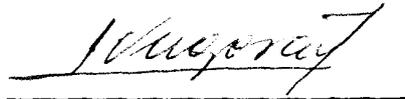
Finalmente y tratado el orden del día, la junta dispone que la Secretaria de la misma de cumplimiento a lo dispuesto del reglamento sobre juntas generales de accionistas, elaborando el expediente de esta cesión de la Junta General e incorporando los siguientes documentos: ✓

1. Lista de asistentes y número de participaciones que representan



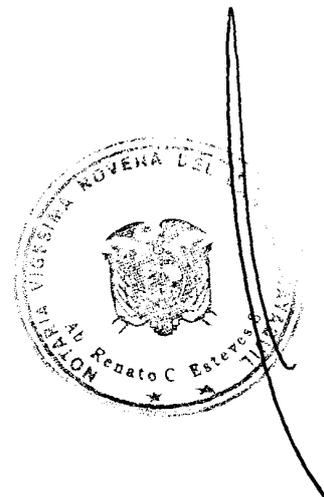
2. Nombramiento a favor de la Señora Sara Marena Álvarez Viteri, como Presidente de SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA.
3. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

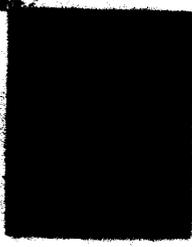
No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la cesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente Acta que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas.


Edwin Marcelo Vergara Albuja
Presidente - Socio


Lucila Patricia Monteverde Núñez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Marco Antonio Espinosa Espinosa
Socio




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170215920-1
 ESPINOSA ESPINOSA MARCO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 FEBRERO 1948
 002- 91 15 02139 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948

Marcos Espinosa

ECUATORIANA***** E333811222
 CASADO ROSA QUIJIJE
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JULIO ESPINOSA
 INES ESPINOSA
 DUBAI 05/04/2016
 05/04/2016
 REN 1433232


 REPUBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 366-8862 170215920-1
 NUMERO CEDULA
 ESPINOSA ESPINOSA MARCO ANTONIO

 DATOS
 IDENTIFICACION
 NOMBRE Y APELLIDOS
 NOMBRE Y APELLIDOS
 NOMBRE Y APELLIDOS
 PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JONTA

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufrago en el
 Referendum y Consulta Popular
 " de Mayo de 2011"
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 VIGESIMA NOVENA DE JUNIO
 Renato C. Esteves

al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes y la suscribe conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Marco Antonio Espinosa

MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA

CC 1702159201

CV 366-0052

SE OTORGO-
ANTE MI ENFE DE ELLOS CONFIERO ESTA CUARTA COPIA,
QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYA
QUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION, -DOY FE.-



Renato C. Esteves Solís
NOTARIO
ABOGADO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL.- ABOGADO RENATO ESTEVE SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA, SIENTO COMO TAL QUE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, DE LA ESCRITURA DE RATIFICACION DE GESTIONES DEL SOCIO DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGUII CIA. LTDA, EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA, POR EL SOCIO MARCO ANTONIO ESPINOSA, DOY FE.-
GUAYAQUIL. MARZO 20 DEL 2012

Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.704
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Abril del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL SEQUIL CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 6 de enero del 2012 y escritura ratificatoria adjunta mediante la cual el Sr. **EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA**, autorizado por su cónyuge **JULIA MARIANA ROMERO BARRIONUEVO**, cede **9996 participaciones a favor de SARA MARENA ALVAREZ VITERI**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **37.880 a 37.898**, Registro Mercantil número **6.625**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20704



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VERGARA ALBUJA EDWIN MARCELO	9996	ALVAREZ VITERI SARA MARENA

No 227416